



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRASLADO No. 004

Fecha: 08/05/2023

Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
4100141 05 001 2018 00405	Ordinario	YUBELLY ANDREA LINARES RODRIGUEZ	LINA GORETTY ANDRADE VARELA	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	9/05/2023	11/05/2023
4100141 05 001 2019 00655	Ordinario	INGRID DANIELA BARRIOS SUAREZ	RENMINBI GROUP S.A.S.	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	9/05/2023	11/05/2023
4100141 05 001 2021 00141	Ordinario	DARIO HOYOS BERMEO	CONSORCIO VIAS PALERMO 2017	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	9/05/2023	11/05/2023
4100141 05 001 2021 00142	Ordinario	RODRIGO GUTIERREZ GONZALEZ	CONSORCIO VIAS PALERMO 2017	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	9/05/2023	11/05/2023
4100141 05 001 2021 00170	Ejecutivo	OSCAR LEONARDO POLANIA SANCHEZ	GERSAIN MAGAÑA SANCHEZ	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	9/05/2023	11/05/2023
4100141 05 001 2021 00389	Ejecutivo	NANCY SERRATO VALDERRAMA	CARLOS ARTURO CASTRO MARQUEZ	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	9/05/2023	11/05/2023
4100141 05 001 2021 00426	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	PILOTES Y ESTRUCTURAS CASTAÑO ARIZA S.A.S	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	9/05/2023	11/05/2023
4100141 05 001 2021 00512	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	MULTISERVICIOS PROACTIVA SAS	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	9/05/2023	11/05/2023

TRASLADO No. **004**

Fecha: **08/05/2023**

Página: **2**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
-------------	---------------	------------	-----------	------------------	---------------	-------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **08/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M.



LINDA CUENCA ROJAS
SECRETARIO



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 08 de mayo de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 004 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 190 al 192 del expediente. A partir del día hábil siguiente (09-05-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2018-00405-00

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 08 de mayo de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 004 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 238 al 241 del expediente. A partir del día hábil siguiente (09-05-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2019-00655-00

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 08 de mayo de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 004 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 164 al 166 del expediente. A partir del día hábil siguiente (09-05-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2021-00141-00

LINDA CUENCA ROJAS

Secretaria.

L.C.R.

Cra 7 No. 6-03 piso 2º

J01mplneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 8714152



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 08 de mayo de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 004 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 111 al 113 del expediente. A partir del día hábil siguiente (09-05-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2021-00142-00

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 08 de mayo de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 004 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 192 al 193 del expediente. A partir del día hábil siguiente (09-05-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2021-00170-00

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 08 de mayo de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 004 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 229 al 235 del expediente. A partir del día hábil siguiente (09-05-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2021-00389-00

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 08 de mayo de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 004 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 491 al 492 del expediente. A partir del día hábil siguiente (09-05-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2021-00426-00

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA. SECRETARIA: Neiva-Huila, 08 de mayo de 2023. A la hora de las 7:00 a.m., de hoy se fija en la Lista No. 004 por el término de un día (Art. 110 C.G.P.), la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visible a folio 377 al 391 del expediente. A partir del día hábil siguiente (09-05-2023), empieza a correr el término de tres (3) días que tienen las partes para objetarla (Art. 446 C.G.P.).

RAD: 41001-41-05-001-2021-00512-00

LINDA CUENCA ROJAS
Secretaria.
L.C.R.

Actualización de credito. Rad. 41001410500120180040500, PROCESO: EJECUTIVO LABORAL, DEMANDANTE: YUBELLY ANDREA LINAREZ RODRIGUEZ , DEMANDADO: LINA GORETTY ANDRADE VALERA

JUAN NICOLAS MUÑOZ DIAZ <u20182171342@usco.edu.co>

Vie 31/03/2023 9:47

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (932 KB)

Memorial actualización Yubelly.pdf; Liquidación, actualización de credito yubelly.pdf;

Señores:

Juzgado 01 Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Neiva Huila
ESD.

Ref: Actualización de crédito

Demandante: Yubelly Andrea Linares Rodríguez

Demandado: Lina Goretty Andrade Varela

Proceso: Ejecutivo Laboral

Rad: 41001410500120180040500

Cordial saludo,

Juan Nicolas Muñoz Diaz, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.674.629 de Gigante – Huila, actuando como apoderado judicial de la Sra. **Yubelly Andrea Linares Rodríguez**, por medio del presente memorial me dirijo a su despacho con el fin de presentar y anexar **actualización de crédito** correspondiente al proceso de referencia.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Neiva – Huila, 29 de marzo de 2023

Señores:

Juzgado 01 Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Neiva Huila
ESD.

Ref: Actualización de crédito
Demandante: Yubelly Andrea Linares Rodríguez
Demandado: Lina Goretty Andrade Varela
Proceso: Ejecutivo Laboral
Rad: 41001410500120180040500

Cordial saludo,

Juan Nicolas Muñoz Diaz, estudiante adscrito al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.674.629 de Gigante – Huila, actuando como apoderado judicial de la Sra. **Yubelly Andrea Linares Rodríguez**, por medio del presente memorial me dirijo a su despacho con el fin de presentar y anexar **actualización de crédito** correspondiente al proceso de referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que la última actualización de aprobada por este despacho tiene fecha de octubre de 2022, y la presente actualización y liquidación de crédito tiene como objetivo mantener al día el monto adeudado por la parte demandada de acuerdo con los intereses legales correspondientes por mora.

Se anexa liquidación de documento aparte.

Respetuosamente,

JUAN NICOLAS MUÑOZ DIAZ
APODERADO.

***Estudiante Adscrito al Consultorio Jurídico y
Centro de Conciliación de la Universidad
Surcolombiana.***

CC. 1.007.674.629

COD. 20182161342

Página 1 de 1

LIQUIDACIÓN YUBELLY ANDREA LINARES RODRIGUEZ						
FECHA DE MORA		CAPITAL		COSTAS		FECHA DE LIQUIDACIÓN
17/08/2019		\$ 1.800.000,00		\$ 140.000,00		25/03/2023
% CTE ANUAL	MES	AÑO	DIAS	TASA	CAPITAL	INT. POR MORA
19,32	AGOSTO	2019	13	2,415	\$ 1.800.000,00	\$ 18.837,00
19,32	SEPTIEMBRE	2019	30	2,415	\$ 1.800.000,00	\$ 43.470,00
19,10	OCTUBRE	2019	30	2,3875	\$ 1.800.000,00	\$ 42.975,00
19,03	NOVIEMBRE	2019	30	2,37875	\$ 1.800.000,00	\$ 42.817,50
18,91	DICIEMBRE	2019	30	2,36375	\$ 1.800.000,00	\$ 42.547,50
18,77	ENERO	2020	30	2,34625	\$ 1.800.000,00	\$ 42.232,50
19,06	FEBRERO	2020	30	2,3825	\$ 1.800.000,00	\$ 42.885,00
18,95	MARZO	2020	30	2,36875	\$ 1.800.000,00	\$ 42.637,50
18,69	ABRIL	2020	30	2,33625	\$ 1.800.000,00	\$ 42.052,50
18,19	MAYO	2020	30	2,27375	\$ 1.800.000,00	\$ 40.927,50
18,12	JUNIO	2020	30	2,265	\$ 1.800.000,00	\$ 40.770,00
18,12	JULIO	2020	30	2,265	\$ 1.800.000,00	\$ 40.770,00
18,29	AGOSTO	2020	30	2,28625	\$ 1.800.000,00	\$ 41.152,50
18,35	SEPTIEMBRE	2020	30	2,29375	\$ 1.800.000,00	\$ 41.287,50
18,09	OCTUBRE	2020	30	2,26125	\$ 1.800.000,00	\$ 40.702,50
17,84	NOVIEMBRE	2020	30	2,23	\$ 1.800.000,00	\$ 40.140,00
17,46	DICIEMBRE	2020	30	2,1825	\$ 1.800.000,00	\$ 39.285,00
17,32	ENERO	2021	30	2,165	\$ 1.800.000,00	\$ 38.970,00
17,54	FEBRERO	2021	30	2,1925	\$ 1.800.000,00	\$ 39.465,00
17,41	MARZO	2021	30	2,17625	\$ 1.800.000,00	\$ 39.172,50
17,31	ABRIL	2021	30	2,16375	\$ 1.800.000,00	\$ 38.947,50
17,22	MAYO	2021	30	2,1525	\$ 1.800.000,00	\$ 38.745,00
17,21	JUNIO	2021	30	2,15125	\$ 1.800.000,00	\$ 38.722,50
17,18	JULIO	2021	30	2,1475	\$ 1.800.000,00	\$ 38.655,00
17,24	AGOSTO	2021	30	2,155	\$ 1.800.000,00	\$ 38.790,00
17,19	SEPTIEMBRE	2021	30	2,14875	\$ 1.800.000,00	\$ 38.677,50
17,08	OCTUBRE	2021	30	2,135	\$ 1.800.000,00	\$ 38.430,00
17,27	NOVIEMBRE	2021	30	2,15875	\$ 1.800.000,00	\$ 38.857,50
17,46	DICIEMBRE	2021	30	2,1825	\$ 1.800.000,00	\$ 39.285,00
17,66	ENERO	2022	30	2,2075	\$ 1.800.000,00	\$ 39.735,00
18,30	FEBRERO	2022	30	2,2875	\$ 1.800.000,00	\$ 41.175,00
18,47	MARZO	2022	30	2,30875	\$ 1.800.000,00	\$ 41.557,50
19,05	ABRIL	2022	30	2,38125	\$ 1.800.000,00	\$ 42.862,50
19,71	MAYO	2022	30	2,46375	\$ 1.800.000,00	\$ 44.347,50
20,40	JUNIO	2022	30	2,55	\$ 1.800.000,00	\$ 45.900,00
21,28	JULIO	2022	30	2,66	\$ 1.800.000,00	\$ 47.880,00
22,21	AGOSTO	2022	30	2,77625	\$ 1.800.000,00	\$ 49.972,50
23,50	SEPTIEMBRE	2022	30	2,9375	\$ 1.800.000,00	\$ 52.875,00
24,61	OCTUBRE	2022	30	3,07625	\$ 1.800.000,00	\$ 55.372,50
25,78	NOVIEMBRE	2022	30	3,2225	\$ 1.800.000,00	\$ 58.005,00
27,64	DICIEMBRE	2022	30	3,455	\$ 1.800.000,00	\$ 62.190,00
28,84	ENERO	2023	30	3,605	\$ 1.800.000,00	\$ 64.890,00
30,18	FEBRERO	2023	30	3,7725	\$ 1.800.000,00	\$ 67.905,00
30,84	MARZO	2023	25	3,855	\$ 1.800.000,00	\$ 57.825,00
TOTAL INTERESES POR MORA						\$ 1.924.699,50
(+)	TOTAL INTERESES POR MORA (17-08-2019 A 25-03-2023)				\$ 1.924.699,50	
(-)	DEDUCCIONES O ABONOS				\$ 0,00	
(+)	TOTAL CAPITAL				\$ 1.800.000,00	
(+)	COSTAS DEL PROCESO				\$ 140.000,00	
TOTAL OBLIGACIÓN					\$ 3.864.699,50	

Actualización de Crédito Proceso 41001410500120190065500.

Nicolas Garcia <u20181164661@usco.edu.co>

Miércoles 29/03/2023 8:02

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva
<j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (243 KB)

MEMORIAL RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Neiva, 29 de Marzo del 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Neiva, Huila.

Radicado: 41001410500120190065500

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA LABORAL

Demandante: INGRID DANIELA BARRIOS SUAREZ

ASUNTO: Actualización de Liquidación del Crédito.

Buen día, comedidamente me permito allegar al despacho actualización de liquidación de crédito del proceso referido.

Cortésmente,

--

Nicolas José Garcia Guerrero

Practicante Consultorio Jurídico IV

20181164661

Derecho Diurno

Universidad Surcolombiana

29 de Marzo del 2023, Neiva – Huila.

Señora

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Neiva, Huila.

Referencia: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Radicado: 41001410500120190065500

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA LABORAL

Demandante: INGRID DANIELA BARRIOS SUAREZ

NICOLAS JOSÉ GARCÍA GUERRERO, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Neiva - Huila, practicante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, obrando en calidad de apoderado especial de la señora INGRID DANIELA BARRIOS SUAREZ, igualmente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Neiva, me permito presentar ante su despacho memorial reliquidación del crédito hasta la fecha.

Así las cosas, la reliquidación del crédito se efectúa de la siguiente forma:

CUOTA 1						
CAPITAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DÍAS	% USURA ANUAL	% USURA MENSUAL	VALOR INTERESES
\$ 400.000,00	1/10/20	31/10/20	30	27,14%	2,26%	\$ 9.047
\$ 400.000,00	1/11/20	30/11/20	29	26,76%	2,23%	\$ 8.920
\$ 400.000,00	1/12/20	31/12/20	30	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	1/01/21	31/01/21	30	25,98%	2,17%	\$ 8.660
\$ 400.000,00	1/02/21	28/02/21	27	26,31%	2,19%	\$ 8.770
\$ 400.000,00	1/03/21	31/03/21	30	26,12%	2,18%	\$ 8.705
\$ 400.000,00	1/04/21	30/04/21	29	25,97%	2,16%	\$ 8.657
\$ 400.000,00	1/05/21	31/05/21	30	25,83%	2,15%	\$ 8.610
\$ 400.000,00	1/06/21	30/06/21	29	25,82%	2,15%	\$ 8.605
\$ 400.000,00	1/07/21	31/07/21	30	25,77%	2,15%	\$ 8.590
\$ 400.000,00	1/08/21	31/08/21	30	25,86%	2,16%	\$ 8.620
\$ 400.000,00	1/09/21	30/09/21	29	25,79%	2,15%	\$ 8.595
\$ 400.000,00	1/10/21	31/10/21	30	25,62%	2,14%	\$ 8.540
\$ 400.000,00	1/11/21	30/11/21	29	25,91%	2,16%	\$ 8.635
\$ 400.000,00	1/12/21	31/12/21	30	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	1/01/22	31/01/22	30	26,49%	2,21%	\$ 8.830
\$ 400.000,00	1/02/22	28/02/22	27	27,45%	2,29%	\$ 9.150
\$ 400.000,00	1/03/22	31/03/22	30	27,71%	2,31%	\$ 9.235
\$ 400.000,00	1/04/22	30/04/22	29	28,58%	2,38%	\$ 9.525
\$ 400.000,00	1/05/22	31/05/22	30	29,57%	2,46%	\$ 9.855
\$ 400.000,00	1/06/22	30/06/22	29	30,60%	2,55%	\$ 10.200
\$ 400.000,00	1/07/22	31/07/22	30	31,92%	2,66%	\$ 10.640
\$ 400.000,00	1/08/22	31/08/22	30	33,32%	2,78%	\$ 11.105
\$ 400.000,00	1/09/22	30/09/22	29	35,25%	2,94%	\$ 11.750
\$ 400.000,00	1/10/22	31/10/22	30	36,92%	3,08%	\$ 12.307
\$ 400.000,00	1/11/22	30/11/22	29	38,67%	3,22%	\$ 12.890
\$ 400.000,00	1/12/22	31/12/22	30	41,46%	3,46%	\$ 13.820
\$ 400.000,00	1/01/23	31/01/23	30	43,26%	3,61%	\$ 14.420
\$ 400.000,00	1/02/23	28/02/23	27	45,27%	3,77%	\$ 15.090
\$ 400.000,00	1/03/23	29/03/23	28	46,26%	3,86%	\$ 14.392
TOTAL INTERESES CUOTA						\$ 303.622

CUOTA 2						
CAPITAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DÍAS	% USURA ANUAL	% USURA MENSUAL	VALOR INTERESES
\$ 400.000,00	16/10/20	31/10/20	15	27,14%	2,26%	\$ 4.523
\$ 400.000,00	16/11/20	16/12/20	30	26,76%	2,23%	\$ 8.920
\$ 400.000,00	16/12/20	16/01/21	31	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	16/01/21	16/02/21	31	25,98%	2,17%	\$ 8.660
\$ 400.000,00	16/02/21	16/03/21	28	26,31%	2,19%	\$ 8.770
\$ 400.000,00	16/03/21	16/04/21	31	26,12%	2,18%	\$ 8.705
\$ 400.000,00	16/04/21	16/05/21	30	25,97%	2,16%	\$ 8.657
\$ 400.000,00	16/05/21	16/06/21	31	25,83%	2,15%	\$ 8.610
\$ 400.000,00	16/06/21	16/07/21	30	25,82%	2,15%	\$ 8.605
\$ 400.000,00	16/07/21	16/08/21	31	25,77%	2,15%	\$ 8.590
\$ 400.000,00	16/08/21	16/09/21	31	25,86%	2,16%	\$ 8.620
\$ 400.000,00	16/09/21	16/10/21	30	25,79%	2,15%	\$ 8.595
\$ 400.000,00	16/10/21	16/11/21	31	25,62%	2,14%	\$ 8.540
\$ 400.000,00	16/11/21	16/12/21	30	25,91%	2,16%	\$ 8.635
\$ 400.000,00	16/12/21	16/01/22	31	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	16/01/22	16/02/22	31	26,49%	2,21%	\$ 8.830
\$ 400.000,00	16/02/22	16/03/22	28	27,45%	2,29%	\$ 9.150
\$ 400.000,00	16/03/22	16/04/22	31	27,71%	2,31%	\$ 9.235
\$ 400.000,00	16/04/22	16/05/22	30	28,58%	2,38%	\$ 9.525
\$ 400.000,00	16/05/22	16/06/22	31	29,57%	2,46%	\$ 9.855
\$ 400.000,00	16/06/22	16/07/22	30	30,60%	2,55%	\$ 10.200
\$ 400.000,00	16/07/22	16/08/22	31	31,92%	2,66%	\$ 10.640
\$ 400.000,00	16/08/22	16/09/22	31	33,32%	2,78%	\$ 11.105
\$ 400.000,00	16/09/22	16/10/22	30	35,25%	2,94%	\$ 11.750
\$ 400.000,00	16/10/22	16/11/22	31	36,92%	3,08%	\$ 12.307
\$ 400.000,00	16/11/22	16/12/22	30	38,67%	3,22%	\$ 12.890
\$ 400.000,00	16/12/22	16/01/23	31	41,46%	3,46%	\$ 13.820
\$ 400.000,00	16/01/23	16/02/23	31	43,26%	3,61%	\$ 14.420
\$ 400.000,00	16/02/23	16/03/23	28	45,27%	3,77%	\$ 15.090
\$ 400.000,00	16/03/23	29/03/23	13	46,26%	3,86%	\$ 6.682
TOTAL INTERESES CUOTA						\$ 291.389

CUOTA 3						
CAPITAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DÍAS	% USURA ANUAL	% USURA MENSUAL	VALOR INTERESES
\$ 400.000,00	31/10/20	31/10/20	1	27,14%	2,26%	\$ 302
\$ 400.000,00	30/11/20	31/12/20	31	26,76%	2,23%	\$ 8.920
\$ 400.000,00	31/12/20	31/01/21	31	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	31/01/21	28/02/21	28	25,98%	2,17%	\$ 8.660
\$ 400.000,00	28/02/21	31/03/21	31	26,31%	2,19%	\$ 8.770
\$ 400.000,00	31/03/21	30/04/21	30	26,12%	2,18%	\$ 8.705
\$ 400.000,00	30/04/21	31/05/21	31	25,97%	2,16%	\$ 8.657
\$ 400.000,00	31/05/21	30/06/21	30	25,83%	2,15%	\$ 8.610
\$ 400.000,00	30/06/21	31/07/21	31	25,82%	2,15%	\$ 8.605
\$ 400.000,00	31/07/21	31/08/21	31	25,77%	2,15%	\$ 8.590
\$ 400.000,00	31/08/21	30/09/21	30	25,86%	2,16%	\$ 8.620
\$ 400.000,00	30/09/21	31/10/21	31	25,79%	2,15%	\$ 8.595
\$ 400.000,00	31/10/21	30/11/21	30	25,62%	2,14%	\$ 8.540
\$ 400.000,00	30/11/21	31/12/21	31	25,91%	2,16%	\$ 8.635
\$ 400.000,00	31/12/21	31/01/22	31	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	31/01/22	28/02/22	28	26,49%	2,21%	\$ 8.830
\$ 400.000,00	28/02/22	31/03/22	31	27,45%	2,29%	\$ 9.150
\$ 400.000,00	31/03/22	30/04/22	30	27,71%	2,31%	\$ 9.235
\$ 400.000,00	30/04/22	31/05/22	31	28,58%	2,38%	\$ 9.525
\$ 400.000,00	31/05/22	30/06/22	30	29,57%	2,46%	\$ 9.855
\$ 400.000,00	30/06/22	31/07/22	31	30,60%	2,55%	\$ 10.200
\$ 400.000,00	31/07/22	31/08/22	31	31,92%	2,66%	\$ 10.640
\$ 400.000,00	31/08/22	30/09/22	30	33,32%	2,78%	\$ 11.105
\$ 400.000,00	30/09/22	31/10/22	31	35,25%	2,94%	\$ 11.750
\$ 400.000,00	31/10/22	30/11/22	30	36,92%	3,08%	\$ 12.307
\$ 400.000,00	30/11/22	31/12/22	31	38,67%	3,22%	\$ 12.890
\$ 400.000,00	31/12/22	31/01/23	31	41,46%	3,46%	\$ 13.820
\$ 400.000,00	31/01/23	28/02/23	28	43,26%	3,61%	\$ 14.420
\$ 400.000,00	28/02/23	29/03/23	29	45,27%	3,77%	\$ 14.587
TOTAL INTERESES CUOTA						\$ 279.982

CUOTA 4						
CAPITAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DÍAS	% USURA ANUAL	% USURA MENSUAL	VALOR INTERESES
\$ 400.000,00	16/11/20	30/11/20	14	26,76%	2,23%	\$ 4.163
\$ 400.000,00	16/12/20	16/01/21	31	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	16/01/21	16/02/21	31	25,98%	2,17%	\$ 8.660
\$ 400.000,00	16/02/21	16/03/21	28	26,31%	2,19%	\$ 8.770
\$ 400.000,00	16/03/21	16/04/21	31	26,12%	2,18%	\$ 8.705
\$ 400.000,00	16/04/21	16/05/21	30	25,97%	2,16%	\$ 8.657
\$ 400.000,00	16/05/21	16/06/21	31	25,83%	2,15%	\$ 8.610
\$ 400.000,00	16/06/21	16/07/21	30	25,82%	2,15%	\$ 8.605
\$ 400.000,00	16/07/21	16/08/21	31	25,77%	2,15%	\$ 8.590
\$ 400.000,00	16/08/21	16/09/21	31	25,86%	2,16%	\$ 8.620
\$ 400.000,00	16/09/21	16/10/21	30	25,79%	2,15%	\$ 8.595
\$ 400.000,00	16/10/21	16/11/21	31	25,62%	2,14%	\$ 8.540
\$ 400.000,00	16/11/21	16/12/21	30	25,91%	2,16%	\$ 8.635
\$ 400.000,00	16/12/21	16/01/22	31	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	16/01/22	16/02/22	31	26,49%	2,21%	\$ 8.830
\$ 400.000,00	16/02/22	16/03/22	28	27,45%	2,29%	\$ 9.150
\$ 400.000,00	16/03/22	16/04/22	31	27,71%	2,31%	\$ 9.235
\$ 400.000,00	16/04/22	16/05/22	30	28,58%	2,38%	\$ 9.525
\$ 400.000,00	16/05/22	16/06/22	31	29,57%	2,46%	\$ 9.855
\$ 400.000,00	16/06/22	16/07/22	30	30,60%	2,55%	\$ 10.200
\$ 400.000,00	16/07/22	16/08/22	31	31,92%	2,66%	\$ 10.640
\$ 400.000,00	16/08/22	16/09/22	31	33,32%	2,78%	\$ 11.105
\$ 400.000,00	16/09/22	16/10/22	30	35,25%	2,94%	\$ 11.750
\$ 400.000,00	16/10/22	16/11/22	31	36,92%	3,08%	\$ 12.307
\$ 400.000,00	16/11/22	16/12/22	30	38,67%	3,22%	\$ 12.890
\$ 400.000,00	16/12/22	16/01/23	31	41,46%	3,46%	\$ 13.820
\$ 400.000,00	16/01/23	16/02/23	31	43,26%	3,61%	\$ 14.420
\$ 400.000,00	16/02/23	16/03/23	28	45,27%	3,77%	\$ 15.090
\$ 400.000,00	16/03/23	29/03/23	13	46,26%	3,86%	\$ 6.682
TOTAL INTERESES CUOTA						\$ 282.108

CUOTA 5						
CAPITAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DÍAS	% USURA ANUAL	% USURA MENSUAL	VALOR INTERESES
\$ 400.000,00	1/12/20	31/12/20	30	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	1/01/21	31/01/21	30	25,98%	2,17%	\$ 8.660
\$ 400.000,00	1/02/21	28/02/21	27	26,31%	2,19%	\$ 8.770
\$ 400.000,00	1/03/21	31/03/21	30	26,12%	2,18%	\$ 8.705
\$ 400.000,00	1/04/21	30/04/21	29	25,97%	2,16%	\$ 8.657
\$ 400.000,00	1/05/21	31/05/21	30	25,83%	2,15%	\$ 8.610
\$ 400.000,00	1/06/21	30/06/21	29	25,82%	2,15%	\$ 8.605
\$ 400.000,00	1/07/21	31/07/21	30	25,77%	2,15%	\$ 8.590
\$ 400.000,00	1/08/21	31/08/21	30	25,86%	2,16%	\$ 8.620
\$ 400.000,00	1/09/21	30/09/21	29	25,79%	2,15%	\$ 8.595
\$ 400.000,00	1/10/21	31/10/21	30	25,62%	2,14%	\$ 8.540
\$ 400.000,00	1/11/21	30/11/21	29	25,91%	2,16%	\$ 8.635
\$ 400.000,00	1/12/21	31/12/21	30	26,19%	2,18%	\$ 8.730
\$ 400.000,00	1/01/22	31/01/22	30	26,49%	2,21%	\$ 8.830
\$ 400.000,00	1/02/22	28/02/22	27	27,45%	2,29%	\$ 9.150
\$ 400.000,00	1/03/22	31/03/22	30	27,71%	2,31%	\$ 9.235
\$ 400.000,00	1/04/22	30/04/22	29	28,58%	2,38%	\$ 9.525
\$ 400.000,00	1/05/22	31/05/22	30	29,57%	2,46%	\$ 9.855
\$ 400.000,00	1/06/22	30/06/22	29	30,60%	2,55%	\$ 10.200
\$ 400.000,00	1/07/22	31/07/22	30	31,92%	2,66%	\$ 10.640
\$ 400.000,00	1/08/22	31/08/22	30	33,32%	2,78%	\$ 11.105
\$ 400.000,00	1/09/22	30/09/22	29	35,25%	2,94%	\$ 11.750
\$ 400.000,00	1/10/22	31/10/22	30	36,92%	3,08%	\$ 12.307
\$ 400.000,00	1/11/22	30/11/22	29	38,67%	3,22%	\$ 12.890
\$ 400.000,00	1/12/22	31/12/22	30	41,46%	3,46%	\$ 13.820
\$ 400.000,00	1/01/23	31/01/23	30	43,26%	3,61%	\$ 14.420
\$ 400.000,00	1/02/23	28/02/23	27	45,27%	3,77%	\$ 15.090
\$ 400.000,00	1/03/23	29/03/23	28	46,26%	3,86%	\$ 14.392
TOTAL INTERESES CUOTA						\$ 285.655

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
FECHA EXIGIBILIDAD	FECHA FIN	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
1/10/20	31/03/23	\$ 400.000	\$ 303.622
16/10/20	31/03/23	\$ 400.000	\$ 291.389
31/10/20	31/03/23	\$ 400.000	\$ 279.982
16/11/20	31/03/23	\$ 400.000	\$ 282.108
1/12/20	31/03/23	\$ 400.000	\$ 285.655
SUMA		\$ 2.000.000	\$ 1.442.756
GRAN TOTAL			\$ 3.442.756

La deuda a la fecha asciende a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.442.756)** por concepto de capital e intereses de mora.

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta reliquidación, se liberen los títulos a mi poderdante.

Cordialmente,

NICOLAS JOSÉ GARCIA GUERRERO

C.C. 1.003.818.513 de Aipe – Huila.

Practicante Consultorio Jurídico

Universidad Surcolombiana.

ADJUNTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO - RADICACIÓN No. 41-001-41-05-001-2021-00141-00 DEMANDANTE: DARIO HOYOS BERMEO DEMANDADO: CONSORCIO VIAS PALERMO 2017, OBRAS Y SERVICIOS DE NEIVA S.A.S. y FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS

Gerson Ilich Puentes Reyes <gersonpuentes@hotmail.com>

Miércoles 12/04/2023 16:55

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (92 KB)

LIQUIDACION CREDITO dario.pdf;

Señores:

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

RADICACIÓN No. 41-001-41-05-001-2021-00141-00

DEMANDANTE: DARIO HOYOS BERMEO

DEMANDADO: CONSORCIO VIAS PALERMO 2017, OBRAS Y SERVICIOS DE NEIVA S.A.S. y FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS

ASUNTO: **ADJUNTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO**

GERSON ILICH PUENTES REYES, Abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.632 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional No. 177.165 del C.S.J. actuando en calidad de apoderado judicial sustituto del Señor RODRIGO GUTIERREZ GONZALEZ, mayor de edad y vecino de Neiva Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.145.196 de Palermo Huila, el cual funge como demandante dentro de la presente causa, me permito con ocasión de la emisión del auto del 12 de Septiembre de 2022 en la cual se solicitó se allegara la liquidación del crédito y toda vez que la misma no se presentó en su momento aunado a que actualmente el expediente se encuentra al Despacho para proveer apelando a la materialización del principio de economía procesal me permito adjuntar dicha liquidación del crédito solicitada en su momento por el Despacho.

Atentamente,

Gerson Ilich Puentes Reyes

3115203913

gersonpuentes@hotmail.com

Puentesabogados.com

Señores:

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

RADICACIÓN No. 41-001-41-05-001-2021-00141-00

DEMANDANTE: DARIO HOYOS BERMEO

DEMANDADO: CONSORCIO VIAS PALERMO 2017, OBRAS Y SERVICIOS DE NEIVA S.A.S. y FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS

ASUNTO: **ADJUNTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO**

GERSON ILICH PUENTES REYES, Abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.632 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional No. 177.165 del C.S.J. actuando en calidad de apoderado judicial sustituto del Señor RODRIGO GUTIERREZ GONZALEZ, mayor de edad y vecino de Neiva Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.145.196 de Palermo Huila, el cual funge como demandante dentro de la presente causa, me permito con ocasión de la emisión del auto del 12 de Septiembre de 2022 en la cual se solicitó se allegara la liquidación del crédito y toda vez que la misma no se presentó en su momento aunado a que actualmente el expediente se encuentra al Despacho para proveer apelando a la materialización del principio de economía procesal me permito adjuntar dicha liquidación del crédito solicitada en su momento por el Despacho.

Liquidación del Crédito.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 19.544.952,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
16/09/21	30/09/21	15	1,93	\$	188.608,79
1/10/21	31/10/21	31	1,92	\$	387.771,85
1/11/21	30/11/21	30	1,94	\$	379.172,07
1/12/21	31/12/21	31	1,96	\$	395.850,43
1/01/22	31/01/22	31	1,98	\$	399.889,72
1/02/22	28/02/22	28	2,04	\$	372.135,89
1/03/22	31/03/22	31	2,06	\$	416.046,88
1/04/22	30/04/22	30	2,12	\$	414.352,98
1/05/22	31/05/22	31	2,18	\$	440.282,62
1/06/22	30/06/22	30	2,25	\$	439.761,42
1/07/22	31/07/22	31	2,34	\$	472.596,94
1/08/22	31/08/22	31	2,43	\$	490.773,74
1/09/22	30/09/22	30	2,55	\$	498.396,28
1/10/22	31/10/22	31	2,65	\$	535.205,94
1/11/22	30/11/22	30	2,76	\$	539.440,68
1/12/22	31/12/22	31	2,93	\$	591.756,00
1/01/23	31/01/23	31	3,04	\$	613.972,09

Carrera 5 No. 11 -08 Oficina 202 "Edificio el Sol"

3115203913 - gersonpuentes@hotmail.com

www.puentesabogados.com

Neiva - Huila - Colombia

1/02/23	28/02/23	28	3,16	\$	576.445,78
1/03/23	31/03/23	31	3,22	\$	650.325,70
1/04/23	12/04/23	12	3,27	\$	255.647,97
Total Intereses de Mora				\$	9.058.433,77
Subtotal				\$	28.603.385,77

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	19.544.952,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	9.058.433,77
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	28.603.385,77
Costas	\$	1.436.587,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	30.039.972,77

Atentamente,



GERSON ILICH PUENTES REYES

C.C. No. 7.727.362 de Neiva.

T.P. No. 177.165 del C. S. de la J

Carrera 5 No. 11 -08 Oficina 202 "Edificio el Sol"

3115203913 - gersonpuentes@hotmail.com

www.puentesabogados.com

Neiva - Huila - Colombia

ADJUNTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO - RADICACIÓN No. 41-001-41-05-001-2021-00142-00 DEMANDANTE: RODRIGO GUTIERREZ GONZALEZ DEMANDADO: CONSORCIO VIAS PALERMO 2017, OBRAS Y SERVICIOS DE NEIVA S.A.S. y FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS

Gerson Ilich Puentes Reyes <gersonpuentes@hotmail.com>

Mié 12/04/2023 16:58

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva <j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

LIQUIDACION CREDITO - Rodrigo.pdf;

Señores:

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

RADICACIÓN No. 41-001-41-05-001-2021-00142-00

DEMANDANTE: RODRIGO GUTIERREZ GONZALEZ

DEMANDADO: CONSORCIO VIAS PALERMO 2017, OBRAS Y SERVICIOS DE NEIVA S.A.S. y FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS

ASUNTO: **ADJUNTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO**

GERSON ILICH PUENTES REYES, Abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.632 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional No. 177.165 del C.S.J. actuando en calidad de apoderado judicial sustituto del Señor RODRIGO GUTIERREZ GONZALEZ, mayor de edad y vecino de Neiva Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.145.196 de Palermo Huila, el cual funge como demandante dentro de la presente causa, me permito con ocasión de la emisión del auto del 29 de Marzo de 2023 en la cual se solicita se allegue la liquidación del crédito adjuntar lo solicitado por el Despacho estando dentro del término legal.

Atentamente,

Gerson Ilich Puentes Reyes

3115203913

gersonpuentes@hotmail.com

Puentesabogados.com

Señores:

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

RADICACIÓN No. 41-001-41-05-001-2021-00142-00

DEMANDANTE: RODRIGO GUTIERREZ GONZALEZ

DEMANDADO: CONSORCIO VIAS PALERMO 2017, OBRAS Y SERVICIOS DE NEIVA S.A.S. y FARITH WILLINGTON MORALES VARGAS

ASUNTO: **ADJUNTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO**

GERSON ILICH PUENTES REYES, Abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.632 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional No. 177.165 del C.S.J. actuando en calidad de apoderado judicial sustituto del Señor RODRIGO GUTIERREZ GONZALEZ, mayor de edad y vecino de Neiva Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.145.196 de Palermo Huila, el cual funge como demandante dentro de la presente causa, me permito con ocasión de la emisión del auto del 29 de Marzo de 2023 en la cual se solicita se allegue la liquidación del crédito adjuntar lo solicitado por el Despacho estando dentro del término legal.

Liquidación del Crédito.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 18.706.385,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
15/09/21	30/09/21	16	1,93	\$	192.551,06
1/10/21	31/10/21	31	1,92	\$	371.134,68
1/11/21	30/11/21	30	1,94	\$	362.903,87
1/12/21	31/12/21	31	1,96	\$	378.866,65
1/01/22	31/01/22	31	1,98	\$	382.732,64
1/02/22	28/02/22	28	2,04	\$	356.169,57
1/03/22	31/03/22	31	2,06	\$	398.196,58
1/04/22	30/04/22	30	2,12	\$	396.575,36
1/05/22	31/05/22	31	2,18	\$	421.392,50
1/06/22	30/06/22	30	2,25	\$	420.893,66
1/07/22	31/07/22	31	2,34	\$	452.320,39
1/08/22	31/08/22	31	2,43	\$	469.717,33
1/09/22	30/09/22	30	2,55	\$	477.012,82
1/10/22	31/10/22	31	2,65	\$	512.243,18
1/11/22	30/11/22	30	2,76	\$	516.296,23
1/12/22	31/12/22	31	2,93	\$	566.366,98
1/01/23	31/01/23	31	3,04	\$	587.629,91
1/02/23	28/02/23	28	3,16	\$	551.713,65
1/03/23	31/03/23	31	3,22	\$	622.423,78
1/04/23	12/04/23	12	3,27	\$	244.679,52
Total Intereses de Mora				\$	8.681.820,36

Carrera 5 No. 11 -08 Oficina 202 "Edificio el Sol"

3115203913 - gersonpuentes@hotmail.com

www.puentesabogados.com

Neiva - Huila - Colombia

Subtotal

\$ 27.388.205,36

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	18.706.385,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	8.681.820,36
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	27.388.205,36
Costas	\$	1.309.446,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	28.697.651,36

Atentamente,



GERSON ILICH PUENTES REYES

C.C. No. 7.727.362 de Neiva.

T.P. No. 177.165 del C. S. de la J

Carrera 5 No. 11 -08 Oficina 202 "Edificio el Sol"

3115203913 - gersonpuentes@hotmail.com

www.puentesabogados.com

Neiva - Huila - Colombia

LIQUIDACION DEL CREDITO 2021-170

Felipe Trujillo <juanfelipetrujilloperez@hotmail.com>

Jue 20/04/2023 11:53

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva
<j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (120 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO 2021-270.pdf;

Señor

**JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA - HUILA
E. S. D.**

**Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROPUESTO POR OSCAR LEONARDO
POLANIA SANCHEZ CONTRA GERSAIN MAGAÑA SANCHEZ.
RAD: 2021 - 170**

JUAN FELIPE TRUJILLO PÉREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1'075.246.282 de Neiva (H), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 249.616 expedida en el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial del Señor **OSCAR LEONARDO POLANIA SANCHEZ**, por medio del presente escrito, respetuosamente me dirijo a su señoría, con la finalidad de con la finalidad de allegar la liquidación del crédito contra GERSAIN MAGAÑA SANCHEZ.

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA - HUILA
E. S. D.

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROPUESTO POR OSCAR
LEONARDO POLANIA SANCHEZ CONTRA GERSAIN MAGAÑA SANCHEZ.
RAD: 2021 - 170

JUAN FELIPE TRUJILLO PÉREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1'075.246.282 de Neiva (H), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 249.616 expedida en el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial del Señor **OSCAR LEONARDO POLANIA SANCHEZ**, por medio del presente escrito, respetuosamente me dirijo a su señoría, con la finalidad de con la finalidad de allegar la liquidación del crédito contra GERSAIN MAGAÑA SANCHEZ así:

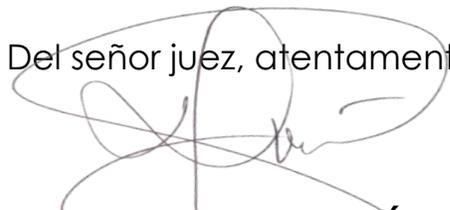
A favor del demandante y a cargo de:

1. GERSAIN MAGAÑA SANCHEZ \$2.133. 000.oo.

**TOTAL DEL CREDITO A CARGO DE
GERSAIN MAGAÑA SANCHEZ: \$2.133. 000.oo.**

Renuncio a los términos de Notificación y ejecutoria de su auto favorable.

Del señor juez, atentamente.



JUAN FELIPE TRUJILLO PÉREZ
C.C. 1075.246.282 de Neiva (H)
T.P. 249.616 del C. S. de la J.

410014105001202100389 LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO NANCY SERRATO VALDERRAMA VS CARLOS ARTURO CASTRO MARQUEZ

HEINER TRUJILLO BONILLA <u20162152166@usco.edu.co>

Vie 31/03/2023 10:13

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva
<j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (790 KB)

LIQUIDACION CREDITO NANCY.pdf;

Neiva, 31 de Marzo del 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA

E. S. D.

REF. RADICADO: 410014105001202100389

DEMANDANTE: NANCY SERRATO VALDERRAMA

DEMANDADO: CARLOS ARTURO CASTRO MARQUEZ

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

cordial saludo

ASUNTO: Actualización de Liquidación del Crédito.

comedidamente me permito allegar al despacho liquidación de crédito del proceso referido.

Atentamente,

.--

HEINER TRUJILLO BONILLA

Estudiante de Consultorio Jurídico

Universidad Surcolombiana

C.C 1075224177

CEL. 3156245805

Correo: u20162152166@usco.edu.co



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Neiva, 31 de marzo de 2023

Señora
**JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
E.S.D**

REF: LIQUIDACION DE CREDITO

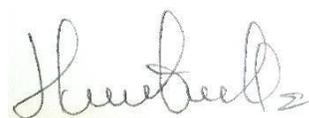
RADICADO: 41-001-41-05-001-2021-00389-00
DEMANDANTE: NANCY SERRATO VALDERRAMA
DEMANDADO: CARLOS ARTURO CASTRO MARQUEZ

HEINER TRUJILLO BONILLA, mayor de edad domiciliado en el municipio de Rivera – Huila, practicante adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana, obrando en calidad de apoderado especial de la señora NANCY SERRATO VALDERRAMA, igualmente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Neiva, me permito presentar ante su despacho liquidación del crédito, lo hago de la siguiente forma.

CAPITAL	\$ 2.012.870
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.510.988
TOTAL LIQUIDACION	\$ 3.523.858

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$3.523.858).

De la señora Juez,



HEINER TRUJILLO BONILLA
CC. 1075225177 De Neiva
Consultorio Jurídico Universidad Surcolombiana

TIPO Liquidacion de Interes Moratorios

PROCESO 41001-41-05-001-2021-00389-00

DEMANDAN' NANCY SERRATO VALDERRAMA

DEMANDADO CARLOS ARTURO CASTRO MARQUEZ

TASA APLIC. $((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1$

CAPITAL	DESDE	HASTA	Interes Bancario Corriente	Tasa de Usura/Mora Superintendencia	Dias Mora	Intereses de Mora de capital	ACUMULADO intereses de mora de capital
CUOTA MARZO DE 2020							
\$402.574	01/04/2020	30/04/2020	18,69%	28,04%	30	\$ 8.262	\$ 8.262
\$402.574	01/05/2020	31/05/2020	18,19%	27,29%	31	\$ 8.335	\$ 16.598
\$402.574	01/06/2020	30/06/2020	18,12%	27,18%	30	\$ 8.035	\$ 24.632
\$402.574	01/07/2020	31/07/2020	18,12%	27,18%	31	\$ 8.305	\$ 32.937
\$402.574	01/08/2020	31/08/2020	18,29%	27,44%	31	\$ 8.376	\$ 41.314
\$402.574	01/09/2020	30/09/2020	18,35%	27,53%	30	\$ 8.127	\$ 49.441
\$402.574	01/10/2020	31/10/2020	18,09%	27,14%	31	\$ 8.294	\$ 57.736
\$402.574	01/11/2020	30/11/2020	17,84%	26,76%	30	\$ 7.923	\$ 65.659
\$402.574	01/12/2020	31/12/2020	17,46%	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 73.691
\$402.574	01/01/2021	31/01/2021	17,32%	25,98%	31	\$ 7.975	\$ 81.666
\$402.574	01/02/2021	28/02/2021	17,54%	26,31%	28	\$ 7.278	\$ 88.944
\$402.574	01/03/2021	31/03/2021	17,41%	26,12%	31	\$ 8.012	\$ 96.956
\$402.574	01/04/2021	30/04/2021	17,31%	25,97%	30	\$ 7.711	\$ 104.667
\$402.574	01/05/2021	31/05/2021	17,22%	25,83%	31	\$ 7.933	\$ 112.600
\$402.574	01/06/2021	30/06/2021	17,21%	25,82%	30	\$ 7.671	\$ 120.270
\$402.574	01/07/2021	31/07/2021	17,18%	25,77%	31	\$ 7.916	\$ 128.186
\$402.574	01/08/2021	31/08/2021	17,24%	25,86%	31	\$ 7.941	\$ 136.128
\$402.574	01/09/2021	30/09/2021	17,19%	25,79%	30	\$ 7.663	\$ 143.790
\$402.574	01/10/2021	31/10/2021	17,08%	25,62%	31	\$ 7.875	\$ 151.665
\$402.574	01/11/2021	30/11/2021	17,27%	25,91%	30	\$ 7.695	\$ 159.360
\$402.574	01/12/2021	31/12/2021	17,46%	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 167.392
\$402.574	01/01/2022	31/01/2022	17,66%	26,49%	31	\$ 8.115	\$ 175.508
\$402.574	01/02/2022	28/02/2022	18,30%	27,45%	28	\$ 7.561	\$ 183.069
\$402.574	01/03/2022	31/03/2022	18,47%	27,71%	31	\$ 8.449	\$ 191.518
\$402.574	01/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,58%	30	\$ 8.403	\$ 199.921
\$402.574	01/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,57%	31	\$ 8.954	\$ 208.875
\$402.574	01/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,60%	30	\$ 8.931	\$ 217.806
\$402.574	01/07/2022	31/7/2022	21,28%	31,92%	31	\$ 9.584	\$ 227.390
\$402.574	01/08/2022	31/8/2022	22,21%	33,32%	31	\$ 9.953	\$ 237.343
\$402.574	01/09/2022	30/9/2022	23,50%	35,25%	30	\$ 10.116	\$ 247.459
\$402.574	01/10/2022	31/10/2022	24,61%	36,92%	31	\$ 10.887	\$ 258.346
\$402.574	01/11/2022	30/11/2022	25,78%	38,67%	30	\$ 10.964	\$ 269.310
\$402.574	01/12/2022	31/12/2022	27,64%	41,46%	31	\$ 12.036	\$ 281.345
\$402.574	01/01/2023	31/1/2023	28,84%	43,26%	31	\$ 12.481	\$ 293.826
\$402.574	01/02/2023	28/2/2023	30,18%	45,27%	28	\$ 11.699	\$ 305.525
\$402.574	01/03/2023	31/3/2023	30,84%	46,26%	31	\$ 13.212	\$ 318.738

CAPITAL	DESDE	HASTA	Interes Bancario Corriente	Tasa de Usura/Mora Superintendencia	Dias Mora	Intereses de Mora de capital	ACUMULADO intereses de mora de capital
CUOTA ABRIL DE 2020							
\$402.574	01/05/2020	31/05/2020	18,69%	27,29%	31	\$ 8.335	\$ 8.064
\$402.574	01/06/2020	30/06/2020	18,12	27,18%	30	\$ 8.035	\$ 16.098
\$402.574	01/07/2020	31/07/2020	18,12	27,18%	31	\$ 8.305	\$ 24.404
\$402.574	01/08/2020	31/08/2020	18,29	27,44%	31	\$ 8.376	\$ 32.780
\$402.574	01/09/2020	30/09/2020	18,35	27,53%	30	\$ 8.127	\$ 40.908
\$402.574	01/10/2020	31/10/2020	18,09	27,14%	31	\$ 8.294	\$ 49.202
\$402.574	01/11/2020	30/11/2020	17,84	26,76%	30	\$ 7.923	\$ 57.125
\$402.574	01/12/2020	31/12/2020	17,46	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 65.157
\$402.574	01/01/2021	31/01/2021	17,32	25,98%	31	\$ 7.975	\$ 73.132
\$402.574	01/02/2021	28/02/2021	17,54	26,31%	28	\$ 7.278	\$ 80.410
\$402.574	01/03/2021	31/03/2021	16,08	26,12%	31	\$ 8.012	\$ 88.422
\$402.574	01/04/2021	30/04/2021	17,31	25,97%	30	\$ 7.711	\$ 96.133
\$402.574	01/05/2021	31/05/2021	17,22	25,83%	31	\$ 7.933	\$ 104.066
\$402.574	01/06/2021	30/06/2021	17,21	25,82%	30	\$ 7.671	\$ 111.736
\$402.574	01/07/2021	31/07/2021	17,18	25,77%	31	\$ 7.916	\$ 119.653
\$402.574	01/08/2021	31/08/2021	17,24	25,86%	31	\$ 7.941	\$ 127.594
\$402.574	01/09/2021	30/09/2021	17,19	25,79%	30	\$ 7.663	\$ 135.257
\$402.574	01/10/2021	31/10/2021	17,08	25,62%	31	\$ 7.875	\$ 143.131
\$402.574	01/11/2021	30/11/2021	17,27	25,91%	30	\$ 7.695	\$ 150.826
\$402.574	01/12/2021	31/12/2021	17,46	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 158.859
\$402.574	01/01/2022	31/01/2022	17,66	26,49%	31	\$ 8.115	\$ 166.974
\$402.574	01/02/2022	28/02/2022	18,30	27,45%	28	\$ 7.561	\$ 174.535
\$402.574	01/03/2022	31/03/2022	18,47	27,71%	31	\$ 8.449	\$ 182.984
\$402.574	01/04/2022	30/04/2022	19,05	28,58%	30	\$ 8.403	\$ 191.387
\$402.574	01/05/2022	31/05/2022	19,71	29,57%	31	\$ 8.954	\$ 200.341
\$402.574	01/06/2022	30/06/2022	20,40	30,60%	30	\$ 8.931	\$ 209.272
\$402.574	01/07/2022	31/7/2022	21,28	31,92%	31	\$ 9.584	\$ 218.856
\$402.574	01/08/2022	31/8/2022	22,21	33,32%	31	\$ 9.953	\$ 228.809
\$402.574	01/09/2022	30/9/2022	23,50	35,25%	30	\$ 10.116	\$ 238.925
\$402.574	01/10/2022	31/10/2022	24,61	36,92%	31	\$ 10.887	\$ 249.812
\$402.574	01/11/2022	30/11/2022	25,78	38,67%	30	\$ 10.964	\$ 260.776
\$402.574	01/12/2022	31/12/2022	27,64	41,46%	31	\$ 12.036	\$ 272.812
\$402.574	01/01/2023	31/1/2023	28,84	43,26%	31	\$ 12.481	\$ 285.293
\$402.574	01/02/2023	28/2/2023	30,18	45,27%	28	\$ 11.699	\$ 296.992
\$402.574	01/03/2023	31/3/2023	30,84	46,26%	31	\$ 13.212	\$ 310.204

CAPITAL	DESDE	HASTA	Interes Bancario Corriente	Tasa de Usura/Mora Superintendencia	Dias Mora	Intereses de Mora de capital	ACUMULADO intereses de mora de capital
MAYO DE 2020							
\$402.574	01/06/2020	30/06/2020	18,69%	27,18%	30	\$ 8.035	\$ 8.035
\$402.574	01/07/2020	31/07/2020	0,00%	27,18%	31	\$ 8.305	\$ 16.340
\$402.574	01/08/2020	31/08/2020	18,29	27,44%	31	\$ 8.376	\$ 24.716
\$402.574	01/09/2020	30/09/2020	18,35	27,53%	30	\$ 8.127	\$ 32.844
\$402.574	01/10/2020	31/10/2020	18,09	27,14%	31	\$ 8.294	\$ 41.138
\$402.574	01/11/2020	30/11/2020	17,84	26,76%	30	\$ 7.923	\$ 49.061
\$402.574	01/12/2020	31/12/2020	17,46	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 57.094
\$402.574	01/01/2021	31/01/2021	17,32	25,98%	31	\$ 7.975	\$ 65.068
\$402.574	01/02/2021	28/02/2021	17,54	26,31%	28	\$ 7.278	\$ 72.346
\$402.574	01/03/2021	31/03/2021	16,08	26,12%	31	\$ 8.012	\$ 80.358
\$402.574	01/04/2021	30/04/2021	17,31	25,97%	30	\$ 7.711	\$ 88.069
\$402.574	01/05/2021	31/05/2021	17,22	25,83%	31	\$ 7.933	\$ 96.002
\$402.574	01/06/2021	30/06/2021	17,21	25,82%	30	\$ 7.671	\$ 103.673
\$402.574	01/07/2021	31/07/2021	17,18	25,77%	31	\$ 7.916	\$ 111.589
\$402.574	01/08/2021	31/08/2021	17,24	25,86%	31	\$ 7.941	\$ 119.530
\$402.574	01/09/2021	30/09/2021	17,19	25,79%	30	\$ 7.663	\$ 127.193
\$402.574	01/10/2021	31/10/2021	17,08	25,62%	31	\$ 7.875	\$ 135.068
\$402.574	01/11/2021	30/11/2021	17,27	25,91%	30	\$ 7.695	\$ 142.762
\$402.574	01/12/2021	31/12/2021	17,46	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 150.795
\$402.574	01/01/2022	31/01/2022	17,66	26,49%	31	\$ 8.115	\$ 158.910
\$402.574	01/02/2022	28/02/2022	18,30	27,45%	28	\$ 7.561	\$ 166.471
\$402.574	01/03/2022	31/03/2022	18,47	27,71%	31	\$ 8.449	\$ 174.920
\$402.574	01/04/2022	30/04/2022	19,05	28,58%	30	\$ 8.403	\$ 183.323
\$402.574	01/05/2022	31/05/2022	19,71	29,57%	31	\$ 8.954	\$ 192.277
\$402.574	01/06/2022	30/06/2022	20,40	30,60%	30	\$ 8.931	\$ 201.208
\$402.574	01/07/2022	31/7/2022	21,28	31,92%	31	\$ 9.584	\$ 210.792
\$402.574	01/08/2022	31/8/2022	22,21	33,32%	31	\$ 9.953	\$ 220.745
\$402.574	01/09/2022	30/9/2022	23,50	35,25%	30	\$ 10.116	\$ 230.861
\$402.574	01/10/2022	31/10/2022	24,61	36,92%	31	\$ 10.887	\$ 241.748
\$402.574	01/11/2022	30/11/2022	25,78	38,67%	30	\$ 10.964	\$ 252.712
\$402.574	01/12/2022	31/12/2022	27,64	41,46%	31	\$ 12.036	\$ 264.748
\$402.574	01/01/2023	31/1/2023	28,84	43,26%	31	\$ 12.481	\$ 277.229
\$402.574	01/02/2023	28/2/2023	30,18	45,27%	28	\$ 11.699	\$ 288.928
\$402.574	01/03/2023	31/3/2023	30,84	46,26%	31	\$ 13.212	\$ 302.140

CAPITAL	DESDE	HASTA	Interes Bancario Corriente	Tasa de Usura/Mora Superintendencia	Dias Mora	Intereses de Mora de capital	ACUMULADO intereses de mora de capital
JUNIO DE 2020							
\$402.574	01/07/2020	31/07/2020	18,12	27,18%	31	\$ 8.305	\$ 8.305
\$402.574	01/08/2020	31/08/2020	18,29	27,44%	31	\$ 8.376	\$ 16.682
\$402.574	01/09/2020	30/09/2020	18,35	27,53%	30	\$ 8.127	\$ 24.809
\$402.574	01/10/2020	31/10/2020	18,09	27,14%	31	\$ 8.294	\$ 33.103
\$402.574	01/11/2020	30/11/2020	17,84	26,76%	30	\$ 7.923	\$ 41.026
\$402.574	01/12/2020	31/12/2020	17,46	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 49.059
\$402.574	01/01/2021	31/01/2021	17,32	25,98%	31	\$ 7.975	\$ 57.033
\$402.574	01/02/2021	28/02/2021	17,54	26,31%	28	\$ 7.278	\$ 64.312
\$402.574	01/03/2021	31/03/2021	16,08	26,12%	31	\$ 8.012	\$ 72.324
\$402.574	01/04/2021	30/04/2021	17,31	25,97%	30	\$ 7.711	\$ 80.034
\$402.574	01/05/2021	31/05/2021	17,22	25,83%	31	\$ 7.933	\$ 87.967
\$402.574	01/06/2021	30/06/2021	17,21	25,82%	30	\$ 7.671	\$ 95.638
\$402.574	01/07/2021	31/07/2021	17,18	25,77%	31	\$ 7.916	\$ 103.554
\$402.574	01/08/2021	31/08/2021	17,24	25,86%	31	\$ 7.941	\$ 111.496
\$402.574	01/09/2021	30/09/2021	17,19	25,79%	30	\$ 7.663	\$ 119.158
\$402.574	01/10/2021	31/10/2021	17,08	25,62%	31	\$ 7.875	\$ 127.033
\$402.574	01/11/2021	30/11/2021	17,27	25,91%	30	\$ 7.695	\$ 134.728
\$402.574	01/12/2021	31/12/2021	17,46	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 142.760
\$402.574	01/01/2022	31/01/2022	17,66	26,49%	31	\$ 8.115	\$ 150.876
\$402.574	01/02/2022	28/02/2022	18,30	27,45%	28	\$ 7.561	\$ 158.436
\$402.574	01/03/2022	31/03/2022	18,47	27,71%	31	\$ 8.449	\$ 166.885
\$402.574	01/04/2022	30/04/2022	19,05	28,58%	30	\$ 8.403	\$ 175.288
\$402.574	01/05/2022	31/05/2022	19,71	29,57%	31	\$ 8.954	\$ 184.243
\$402.574	01/06/2022	30/06/2022	20,40	30,60%	30	\$ 8.931	\$ 193.174
\$402.574	01/07/2022	31/7/2022	21,28	31,92%	31	\$ 9.584	\$ 202.758
\$402.574	01/08/2022	31/8/2022	22,21	33,32%	31	\$ 9.953	\$ 212.710
\$402.574	01/09/2022	30/9/2022	23,50	35,25%	30	\$ 10.116	\$ 222.827
\$402.574	01/10/2022	31/10/2022	24,61	36,92%	31	\$ 10.887	\$ 233.714
\$402.574	01/11/2022	30/11/2022	25,78	38,67%	30	\$ 10.964	\$ 244.678
\$402.574	01/12/2022	31/12/2022	27,64	41,46%	31	\$ 12.036	\$ 256.713
\$402.574	01/01/2023	31/1/2023	28,84	43,26%	31	\$ 12.481	\$ 269.194
\$402.574	01/02/2023	28/2/2023	30,18	45,27%	28	\$ 11.699	\$ 280.893
\$402.574	01/03/2023	31/3/2023	30,84	46,26%	31	\$ 13.212	\$ 294.106

CAPITAL	DESDE	HASTA	Interes Bancario Corriente	Tasa de Usura/Mora Superintendencia	Dias Mora	Intereses de Mora de capital	ACUMULADO intereses de mora de capital
CUOTA JULIO DE 2020							
\$402.574	01/08/2020	31/08/2020	18,29	27,44%	31	\$ 8.376	\$ 8.376
\$402.574	01/09/2020	30/09/2020	18,35	27,53%	30	\$ 8.127	\$ 16.504
\$402.574	01/10/2020	31/10/2020	18,09	27,14%	31	\$ 8.294	\$ 24.798
\$402.574	01/11/2020	30/11/2020	17,84	26,76%	30	\$ 7.923	\$ 32.721
\$402.574	01/12/2020	31/12/2020	17,46	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 40.754
\$402.574	01/01/2021	31/01/2021	17,32	25,98%	31	\$ 7.975	\$ 48.728
\$402.574	01/02/2021	28/02/2021	17,54	26,31%	28	\$ 7.278	\$ 56.006
\$402.574	01/03/2021	31/03/2021	16,08	26,12%	31	\$ 8.012	\$ 64.018
\$402.574	01/04/2021	30/04/2021	17,31	25,97%	30	\$ 7.711	\$ 71.729
\$402.574	01/05/2021	31/05/2021	17,22	25,83%	31	\$ 7.933	\$ 79.662
\$402.574	01/06/2021	30/06/2021	17,21	25,82%	30	\$ 7.671	\$ 87.333
\$402.574	01/07/2021	31/07/2021	17,18	25,77%	31	\$ 7.916	\$ 95.249
\$402.574	01/08/2021	31/08/2021	17,24	25,86%	31	\$ 7.941	\$ 103.190
\$402.574	01/09/2021	30/09/2021	17,19	25,79%	30	\$ 7.663	\$ 110.853
\$402.574	01/10/2021	31/10/2021	17,08	25,62%	31	\$ 7.875	\$ 118.728
\$402.574	01/11/2021	30/11/2021	17,27	25,91%	30	\$ 7.695	\$ 126.422
\$402.574	01/12/2021	31/12/2021	17,46	26,19%	31	\$ 8.033	\$ 134.455
\$402.574	01/01/2022	31/01/2022	17,66	26,49%	31	\$ 8.115	\$ 142.570
\$402.574	01/02/2022	28/02/2022	18,30	27,45%	28	\$ 7.561	\$ 150.131
\$402.574	01/03/2022	31/03/2022	18,47	27,71%	31	\$ 8.449	\$ 158.580
\$402.574	01/04/2022	30/04/2022	19,05	28,58%	30	\$ 8.403	\$ 166.983
\$402.574	01/05/2022	31/05/2022	19,71	29,57%	31	\$ 8.954	\$ 175.937
\$402.574	01/06/2022	30/06/2022	20,40	30,60%	30	\$ 8.931	\$ 184.868
\$402.574	01/07/2022	31/7/2022	21,28	31,92%	31	\$ 9.584	\$ 194.453
\$402.574	01/08/2022	31/8/2022	22,21	33,32%	31	\$ 9.953	\$ 204.405
\$402.574	01/09/2022	30/9/2022	23,50	35,25%	30	\$ 10.116	\$ 214.521
\$402.574	01/10/2022	31/10/2022	24,61	36,92%	31	\$ 10.887	\$ 225.408
\$402.574	01/11/2022	30/11/2022	25,78	38,67%	30	\$ 10.964	\$ 236.373
\$402.574	01/12/2022	31/12/2022	27,64	41,46%	31	\$ 12.036	\$ 248.408
\$402.574	01/01/2023	31/1/2023	28,84	43,26%	31	\$ 12.481	\$ 260.889
\$402.574	01/02/2023	28/2/2023	30,18	45,27%	28	\$ 11.699	\$ 272.588
\$402.574	01/03/2023	31/3/2023	30,84	46,26%	31	\$ 13.212	\$ 285.800

FECHA DE SALDO	31/03/2023
CAPITAL	\$2.012.870
INTERESES MORA	\$1.510.988
TOTAL	\$3.523.858

79697 - LIQUIDACION DE CREDITO - RAD: 41001410500120210042600

radicaciones litigando asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Jue 30/03/2023 15:55

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva
<j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dayana Lizeth Espitia Ayala <Dayana.Espitia@litigando.com>

📎 1 archivos adjuntos (242 KB)

79697.pdf;

Buen día

De manera atenta solicito a su honorable despacho sea recepcionado el memorial adjunto a este correo y a su vez se de tramite a lo requerido en el mismo.

RADICADO: 41001410500120210042600

DEMANDANTE: | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTIA PROTECCION S.A.

DEMANDADO: | PILOTES Y ESTRUCTURAS CASTAÑO ARIZA SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



María José Villegas F.
Auxiliar Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com
Teléfono (601) 2414385

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

Ref.: Proceso: **EJECUTIVO LABORAL**

Radicado: **41001410500120210042600**

Demandante: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A**

Demandado: **PILOTES Y ESTRUCTURAS CASTANO ARIZA SAS**

Asunto: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DAYANA LIZETH ESPITIA AYALA mayor de edad con domicilia en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.129.276 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 349.082 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A** por medio de la presente me permito presentar liquidación de crédito solicitada por parte del Juzgado, así

FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automaticamente el sistema)	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUICACION DEL CREDITO
30-mar-2023	5/03/2020	5.557.458	921.500	(4.969)	\$ 4.744.775	5.666.275	\$ 11.223.733,43

Se informa al juzgado que la liquidación anterior no incluye las agencias en derecho que el juzgado decreto por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$647.895.8)**, motivo por el cual el total a cancelar, por el demandado son **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$11.871.628.51)**, tal como se describe a continuación:

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO: \$ 11.223.733,43
TOTAL, AGENCIAS EN DERECHO: \$ 647.895.8
TOTAL, A CANCELAR: \$ 11.871.628.51

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibiré, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No. 6-68 piso 11 de la Ciudad de Bogotá D.C. En el Correo Electrónico: Dayana.Espitia@litigando.com

Del señor Juez,



DAYANA LIZETH ESPITIA AYALA
C.C. N° 1.019.129.276 de Bogotá
T.P. N° 349.082 del C. S. de la J

79683 - LIQUIDACION DE CREDITO - RAD: 41001410500120210051200

radicaciones litigando asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Jue 30/03/2023 15:55

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Huila - Neiva
<j01mpclneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dayana Lizeth Espitia Ayala <Dayana.Espitia@litigando.com>

📎 1 archivos adjuntos (368 KB)

79683.pdf;

Buen día

De manera atenta solicito a su honorable despacho sea recepcionado el memorial adjunto a este correo y a su vez se de tramite a lo requerido en el mismo.

RADICADO: 41001410500120210051200
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.
DEMANDADO: MULTISERVICIOS PROACTIVA S.A.S.

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



María José Villegas F.
Auxiliar Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com
Teléfono (601) 2414385

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

Ref.: Proceso: **EJECUTIVO LABORAL**

Radicado: **41001410500120210051200**

Demandante: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A**

Demandado: **MULTISERVICIOS PROACTIVA S.A.S**

Asunto: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DAYANA LIZETH ESPITIA AYALA mayor de edad con domicilia en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.129.276 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 349.082 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A** por medio de la presente me permito presentar liquidación de crédito solicitada por parte del Juzgado, así

FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automáticamente el sistema)	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUICACION DEL CREDITO
30-mar-2023	5/03/2020	7.025.648	4.668.300	(4.969)	\$ 5.998.268	10.666.568	\$ 17.692.215,91

Se informa al juzgado que la liquidación anterior no incluye las agencias en derecho que el juzgado decreto por valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$1.169.394.9)**, motivo por el cual el total a cancelar, por el demandado son **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$18.861.709)**, tal como se describe a continuación:

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO: \$ 17.692.215,91
TOTAL, AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.169.394.9
TOTAL, A CANCELAR: \$ 18.861.709

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibiré, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No. 6-68 piso 11 de la Ciudad de Bogotá D.C. En el Correo Electrónico: Dayana.Espitia@litigando.com

Del señor Juez,



DAYANA LIZETH ESPITIA AYALA
C.C. N° 1.019.129.276 de Bogotá
T.P. N° 349.082 del C. S. de la J

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830070346 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rosaleon@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rosaleon@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa consistirá en el desarrollo de cualquier actividad lícita y en especial las actividades relacionadas con tecnologías de información y de desarrollo de sistemas informáticos incluidos la planificación, el análisis, el diseño, la programación y las pruebas de tales desarrollos, así como otras actividades relacionadas para la ejecución de los servicios que ofrezca la empresa. Para ello procederá a integrar los servicios de gestión judicial entre los que se encuentran: 1. Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. 2. Radicar documentos en entidades judiciales y administrativas. 3. Hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. 4. Ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas, para lo que también podrá prestar el servicio de audiencias a través de apoderados designados para ese fin. 5. Servicios de transcripción de todo tipo de audiencias, diligencias y reuniones. 6. Cargue masivo o individual de sistemas de información. 7. Hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$305.000.000,00
No. de acciones : 305.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el presidente, el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

Por Documento Privado del 17 de marzo de 2022 , inscrito el 18 de Marzo de 2022 con el No. 02805363 del libro IX , de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Yekson Javier Rodriguez Mendoza	C.C. 80777839	No. 378349
Brenda Vanessa Florez Cocoma	C.C. 1013655418	No. 328713

Por Documento Privado del 12 de enero de 2022, inscrito el 12 de Enero de 2022 con el No. 02781078 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Laura Juliana Daza Hernandez	C.C. 1010236512	No. 351727

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297
Diomar Reyes Alvarino	C.C. 9.169.534	No. 367716

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2022, inscrito el 6 de Mayo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2022 con el No. 02836635 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Maria Camila Acuña Perdomo C.C.	1.019.099.347	No. 373.053

Por Documento Privado del 12 de Julio de 2022, inscrito el 13 de julio de 2022 con el No. 02857919 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Sandra Carolina Cediél Gutierrez C.C.	No.52.953.183	No.268.971

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 14 de septiembre de 2022, inscrito el 16 de Septiembre de 2022 con el No. 02880404 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
--------	----------------	------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juan Carlos Camargo Bastidas C.C. No. 79.709.383 No.149.270

Por Documento Privado del 31 de octubre de 2022, inscrito el 1 de Noviembre de 2022 con el No. 02895132 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Michael Duque Carmona	C.C. No. 1.018.493.707	No.389.912
Dayana Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No.349.082

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2022, inscrito el 16 de Noviembre de 2022 con el No. 02899752 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Yessica Paola Solaque Bernal	C.C. No. 1.030.607.537	No. 263.927
Julieth Paola Pedreros Gutierrez	C.C. No. 1.013.580.843	No. 246.882
John Stevens Camargo Camargo	C.C. No. 80.903.082	No. 393.363

Por Documento Privado del 03 de febrero de 2023 de Representante Legal, inscrito el 3 de Febrero de 2023 con el No. 02929697 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	TP
Marleny Victoria León Mejía	C.C. No. 1030555875	No. 371.733

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente	Jose Fernando Mendez Parodi	C.C. No. 79778892
------------	-----------------------------	-------------------

Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822
-----------------	------------------------	-------------------

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo	C.C. No. 52739587
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 020 del 28 de agosto de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2013 con el No. 01779972 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SOCIEDAD DE AUDITORES & CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900227854 3

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2013, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2014 con el No. 01837155 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T
Revisor Fiscal Suplente	Alexander Ortiz Duque	C.C. No. 79579620 T.P. No. 87677-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Gutiérrez Hernandez Leysmer Sadid	C.C. 000001140852856
Apoderado Judicial Aguilar Sarmiento Mayra Alejandra	C.C. 000001033681538
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956
Apoderado Judicial Mozo Pacheco Yair Alfonso	C.C. 000001079913966
Apoderado Judicial Cruz Suarez Yuli Marcela	C.C. 000001024560250

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal, del 01, de octubre de 2018, registrado el 1 de octubre de 2018 bajo el número 02381650 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre:	Identificación:
Apoderado Judicial Leidy Natalia Marin Maldonado	C.C. 1.013.626.446
Apoderado Judicial Paula Natalia Moyano Avila	C.C. 1.030.611.218

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Hernando Pinzón Reda	C.C. No. 79.779.974	105.543
Maria José Gómez Gutierrez	C.C. No. 1.037.610.575	254.093
Ginna Teresa Marines Palacio	C.C. No. 52.978.298	316.647
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6910
Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13
Recibo No. AA23571027
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.430.545.294

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 17:12:13

Recibo No. AA23571027

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23571027569FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO